



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:16860/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que se eleva para su aprobación, la renovación del Convenio Marco, Convenio Específico de Intercambio Docente y Convenio Específico de Movilidad Estudiantil, a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México),

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases, mecanismos y criterios a través de los cuales las partes realizarán acciones conjuntas de cooperación y colaboración académica, científica y cultural para el beneficio de las funciones educativas que desempeñan,

Que el Convenio Específico de Intercambio Docente tiene por objeto establecer las bases de colaboración y cooperación para llevar a cabo el intercambio y movilidad académica,

Que el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil tiene por objeto establecer las bases de colaboración y cooperación para llevar a cabo el intercambio de estudiantes de nivel licenciatura (pregrado) y postgrado de las Universidades firmantes,

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 50, lo dictaminado según DDAJ-2019-64986-E-UNC-DGAJ#SG, lo manifestado a fojas 53 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la renovación del Convenio Marco, Convenio Específico de Intercambio Docente y Convenio Específico de Movilidad Estudiantil, a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), obrantes a fs. 1/11, que forman parte integrante de la presente, y suscribirlos.

ARTÍCULO 2º.- Previo a la suscripción de los instrumentos pertinentes se deberá dar cumplimiento a lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos - párrafo siete - de su dictamen DDAJ-2019-64986-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rn